



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:45 horas del día veinticuatro de abril de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 11 de abril de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ALFREDO JIMÉNEZ PADILLA	Fra. 6 de 17/04/07 – Arreglos en locales municipales	830,56
ANDRÉS ULECIA BLANCO	Fra. 3 de 04/04/07 – Arreglos en C/. Los Robles, 13	2.320,00
CARPINTERÍA CAYSER, S.C.	Fra. 35 de 11/04/07 – Arreglos en el Bar del Jubilado	5.939,20
CONSTRUCCIONES MAROBA, S.L.	Fra. 34 de 24/04/07 – Arreglos en la plaza del frontón	522,00
COIPAPEL, S.L.	Fra. 2254 de 16/04/07 – Material de oficina	564,69
HORMIGONES RIOJA, S.A.	Fra. 909 de 31/03/07 – Suministros varios	96,57
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 111 de 17/04/07 – Adquisición SAI para el Ayuntamiento	415,62



Ayuntamiento de Entrena

INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 110 de 17/04/07 – Supervisión y mantenimiento sistema WAN	415,62
LA CALLE ACTIVA	Fra. 209 de 20/04/07 – Excursión a Panticosa	4.789,41
LA CALLE ACTIVA	Fra. 210 de 20/04/07 – Ludoteca de Semana Santa	279,91
MONTANA MATERIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	Fra. 378 de 31/03/07 – Suministros diversos	358,44
SALES BENITO DA CRUZ	Fra. 620 de 10/04/07 – Sal salmuera mantenimiento de agua	470,67
TECNYSON, S.C.	Fra. 24886 de 31/03/07 – Mantenimiento alarma C.S.C.	59,86
VIVEROS OSMA Y ARGOTE, S.L.	Fra. 4 de 10/02/07 – Suministro de plantas	317,79
WÜRTH ESPAÑA, S.A	Fra. 532423 de 09/04/07 – Suministros varios	383,52
IMPORTE TOTAL :		17.763,86

3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.1.- SOLICITUD DE HERMANOS CORRAL GARCÍA (ÁLVARO, AMADEO Y M^a DEL CARMEN).-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Álvaro, Amadeo y M^a del Carmen Corral García, para “Dos viviendas unifamiliares pareadas y una vivienda unifamiliar aislada”, con emplazamiento en la Parcela 18-A de la Unidad de Ejecución nº 4, de Entrena, según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Emilio Gonzalo Iglesias con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la obra de “Dos viviendas unifamiliares pareadas y una vivienda unifamiliar aislada”, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Emilio Gonzalo Iglesias, previo abono de 9.646,22 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- La red de evacuación de los edificios será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento será con llave de corte exterior.
- Deberá aportar asimismo actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.



Ayuntamiento de Entrena

- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Dado que la obra de urbanización de la unidad de ejecución nº 4 actualmente en curso está a punto de ser recibida por este Ayuntamiento, serán los promotores de la presente licencia los que a partir de ese momento deberán prestar aval bancario por importe de 6.000 euros como garantía de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.
Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, con expresa indicación de recursos.

4.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **GREGORIO ELÍAS GARCÍA**, para reparaciones en caño, según valoración del arquitecto Dionisio Rodríguez Douze, con emplazamiento en el Bº Las Bodegas, nº 54, previo pago de 354,56 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
2. (En este punto se abstiene la concejal Mª Sagrario Ijalba Monge, por existir relación de parentesco directa con interesado, de acuerdo con lo que dispone el art. 119.2 de la Ley 1/2003, de Administración Local de la Rioja en relación con el art. 28.2 b) de la Ley 30/1992).
A **BENITO IJALBA BACAICOA**, para reforma de pabellón, con emplazamiento en Cno. San Tornil, nº 13, previo pago de 102,80 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Antes del comienzo de la obra deberá aportar Memoria Valorada de las obras a realizar, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
3. A **Mª DEL MAR MORAGUES AYMAT**, para instalación de gas, trabajos de electricidad y tirar pared, con emplazamiento en C/. El Regajo, nº 6,



Ayuntamiento de Entrena

previo pago de 66,08 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

5.1.- SOLICITUD DE JOSÉ IGNACIO OTAÑO OTAÑO.-

Vista el escrito presentado por José Ignacio Otaño Otaño, actuando en representación de la mercantil Basoa 10, S.L., mediante el que solicita la concesión de plazo adicional de tres meses para la constitución de Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General Municipal de Entrena.

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo adoptado en fecha 12 de septiembre de 2006 por la Junta de Gobierno Local se aprobaron con carácter definitivo Estatutos y Bases de Actuación de la citada unidad de ejecución y se concedió plazo de tres meses para constituir la Junta de Compensación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Acceder a lo solicitado y, en consecuencia, conceder plazo por tres meses adicionales a computar desde la notificación del presente acuerdo para la llevar a cabo el trámite de constitución de Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General Municipal de Entrena.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DE CARPINTERÍA DE CONSULTORIO DE SALUD DE ENTRENA.-

Vista la Orden nº 1/2007, de 30 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para determinadas actuaciones en materia de salud.

Teniendo en cuenta la conveniencia de proceder a efectuar labores de reforma de carpintería de Consultorio de Salud de este municipio.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada para la “Reforma de Carpintería de Centro de Salud”, redactada por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.499,58 €.

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la orden citada, manifestando expresamente el compromiso de asumir el gasto por la cuantía no subvencionada, facultando al Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación a la subvención solicitada.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla